



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: ALEXANDER RAFAEL BARRIONUEVO RODRIGUEZ

EJECUTADO: COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS DE BECERRIL S.A.

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00263-00

Atendiendo la disposición contenida en el artículo 75 del C.G.P., el despacho acepta el Poder Especial, Amplio y Suficiente conferido por COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS DE BECERRIL S.A., al Dr. HAROLD DAVID FERNANDEZ GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.092.964 y con T.P. No. 161.202 del C.S.J., para que en su nombre y representación defienda sus intereses dentro del Proceso Ejecutivo referenciado.

En consecuencia, se le reconoce personería jurídica al Dr. HAROLD DAVID FERNANDEZ GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.092.964 y con T.P. No. 161.202 del C.S.J., para actuar dentro del presente asunto, conforme a las facultades conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f2015b45f8a4793a9cfe80dfd7e2763c654fda05651ebd7f40e66b077ca92**

Documento generado en 06/12/2022 04:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>